



Municipalidad
Provincial de Huaylas

ACUERDO DE CONCEJO N° 130-2009/MPH-CZ

Caraz, 30 de Diciembre de 2009.

VISTO; el Acta de la Sesión Extraordinaria de Concejo N° 028 de fecha 29 de Diciembre de 2009; y,

CONSIDERANDO:

Que, según el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, señala los principios, procesos y procedimientos que rigen al Sistema Presupuestal del Estado; en concordancia con la Ley de Responsabilidad y Transparencia Fiscal y el Marco Macroeconómico Multianual;

Que, la Directiva N° 002-2009-EF/76.01, "Directiva General de Programación y Formulación del Presupuesto para el Sector Público – Enfoque por resultados"; establece los lineamientos para la programación y formulación del presupuesto para el Sector Público, para el año Fiscal 2010;

Que, es atribución del Concejo Municipal, aprobar el presupuesto anual dentro del plazo establecido por Ley, de conformidad con lo prescrito en el numeral 16) del artículo 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Que, con Dictamen N° 032-2009/MPH-Cz/COR.EFPyAT., la Comisión Ordinaria de Regidores de Economía, Finanzas, Presupuesto y Administración Tributaria, propone al Concejo Municipal apruebe el proyecto de Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) para el año Fiscal 2010, según lo dispuesto por Resolución Directoral N° 022-2009-EF/76.01 que aprueba la Directiva N° 002-2009-EF/76.01, "Directiva General de Programación y Formulación del Presupuesto para el Sector Público – Enfoque por resultados". Se adjunta formato A-1/GL en 17 (diez y siete folios); según la descripción contenida en el referido Dictamen; los mismos que serán detallados en la parte resolutive del presente acuerdo;

Estando a lo expuesto precedentemente, en uso de la facultad conferida en los artículos 39° y 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972; el Concejo Municipal en pleno por **MAYORIA;**

ACORDÓ:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el PRESUPUESTO INSTITUCIONAL DE APERTURA (PIA) DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAYLAS PARA EL



Municipalidad
Provincial de Huaylas

AÑO FISCAL 2010, de conformidad a lo dispuesto por la Resolución Directoral N° 022-2009-EF/76.01 que aprueba la Directiva N° 002-2009-EF/76.01 - "Directiva General de Programación y Formulación del Presupuesto para el Sector Público – Enfoque por resultados". Según formato A-1/GL en 17 (diez y siete folios); el mismo que forma parte integrante del presente acuerdo, y que se adhiere a continuación:

DETALLE	IMPORTE	PORCENTAJE
PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	1'555,250.00	18.36%
PENSIONES Y OTRAS PRESTACIONES	479,020.00	5.66%
BIENES Y SERVICIOS	2'591,797.00	30.60%
DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	18,000.00	0.21%
GASTOS DE CAPITAL	3'581,784.00	42.29%
SERVICIO DE LA DEUDA	244,000.00	2.88%
TOTAL GENERAL	8'469,851.00	100%

ARTICULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas; así como a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, el cumplimiento del presente acuerdo en lo que les corresponda, bajo responsabilidad funcional.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAYLAS
ALCALDE DE
Dr. Fidel Mario Broncano Vasquez
ALCALDE PROVINCIAL